

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26389** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

A n u n c i a

1º.- Que en el procedimiento número 618/2013, NIG n.º 20.05.2-13/006367, por auto de 24/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Txinparta Elektrizitatea, S.L., con NIF B20691408, con domicilio en Casa Villa Eder, n.º 4, Bajo - 20247 Zaldibia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaldibia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Administradores Concursales, S.L.P., siendo su representante D.º Alfonso Gómez Bilbao.

Domicilio postal: Auzolan, 2 B, 2.º, Departamento 14, 20303 Irún.

Dirección electrónica: [comunicacionesdecreditos@grupofgm.com](mailto:comunicacionesdecreditos@grupofgm.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 25 de junio de 2013.- D<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A130038968-1